MVOTMA

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Expte. 2012/06111

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 59/2013

Montevideo,

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación de dos Ingenieros Regionales, para la Dirección Nacional de Aguas, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que por Resolución Ministerial No 848/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, se autorizó el llamado a concurso para la contratación de dos Ingenieros Regionales, para la Dirección Nacional de Aguas, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

IV) que asimismo, dicha Resolución aprobó las Bases de dicho Llamado así como las condiciones de la contratación;

V) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos de las Acta Nos 4 y 5 de fecha 21 de diciembre de 2012 que lucen a fojas 53 y 54;

VI) que por la Resolución Ministerial No 28/2013 de fecha 14 de enero de 2013, se homologó las Actas Nos 4 y 5 de fecha 21 de diciembre de 2012, para la contratación de un Ingeniero Regional para la Dirección Nacional de Aguas para su Sede en San José, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público (Llamado 0364/2012);

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley No 18.719 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011;

II) que el postulante seleccionado han acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley No 18.719 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a contratar a la Ing. Agr. María Noel González Rivero, C.I. 3.196.029-9, en régimen de Contrato Temporal de Derecho Público para la Unidad Ejecutora 005 "Dirección Nacional de Aguas", en las condiciones que surgen de la presente Resolución.-

2º.- Dispónese que la contratacion regirá desde la fecha de suscripción del contrato referido, y por el término de tres años y podrá ser prorrogable por única vez por el mismo plazo, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y que el rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente o hasta que se efectivicen las designaciones en los puestos de trabajo resultantes de la reestructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso.-

3º.- Establécese que la contratación se realizará en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de $ 36.929 (pesos uruguayos treinta y seis mil novecientos veintinueve) a valores de enero de 2013, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Tipo Profesional Nivel III, con un carga horaria de 30 horas semanales de labor.-

MVOTMA

4º.- Dispónese que previo a la suscripción del contrato la Sra. María Noel González, deberá acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente reviste.-

5º.-Cométase al Director Nacional de Aguas la suscripción del Contrato.-

6º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cometiéndole la notificación correspondiente así como la firma del contrato respectivo y registrar el mismo en el Registro de Vínculos con el Estado.-

Alejandro Antonelli